

GLORIA INÉS BARRIGA RODRIGUEZ

Secretaria de Asuntos Intersindicales y de Organización-ADIDA

gloriabarriga1278@gmail.com

OFICINA 502

**DERECHOS DE CARRERA
DOCENTES REGIDOS POR EL 1278**

Nueva Directiva de ADIDA

EQUIPO DE TRABAJO NUEVOS MAESTROS



LA REPRESENTACIÓN DEL 1278 A LA
JUNTA DIRECTIVA DE ADIDA

(2013 - 2016)



**1. MARTHA ROCÍO
ALFONSO BERNAL - Medellín**

Nº31



**2. GLORIA INÉS
BARRIGA RODRÍGUEZ- Bello**

Como equipo de trabajo hemos asumido la

DERECHOS DE CARRERA

- **¿Qué son los derechos de carrera?**

Los derechos de carrera son aquellos que se adquieren al vincularse en propiedad por concurso de mérito docente. Entre otros están, la inscripción del registro en el escalafón, tiempo de servicios, evaluaciones de desempeño y nivel salarial.

- **¿Qué es la vacancia temporal sin solución de continuidad?**

- Es la figura legal que se usa para preservar la plaza en propiedad que se viene ocupando y donde se ostentan los derechos de carrera. Por lo cual, no se debe renunciar al cargo.
- El docente que estando en carrera, sea nombrado para un nuevo cargo en periodo de prueba, pero no supere éste, debe solicitar el reintegro a su cargo anterior ante la entidad territorial donde ostenta los derechos de carrera. De igual modo se debe proceder cuando el docente en ejercicio de su voluntad, por insatisfacción en el nuevo empleo, entre otros factores, decida regresar al empleo anterior

Actualización del escalafón

- Una vez superado el periodo de prueba, la secretaría de educación debe expedir una resolución donde lo nombre en propiedad para el nuevo empleo y actualice su escalafón o registro público de carrera, debe solicitar el expediente a la anterior Secretaria de Educación donde está la inscripción al registro público y sus posteriores movimientos en el escalafón docente, si los ha tenido. Si es en la misma entidad territorial ella misma hace el proceso.
- **La actualización debe reconocer:**
 - 1) El nivel salarial que se traía: A, B, C o D;
 - 2) Si acreditó un nuevo título en el nombramiento en periodo de prueba o lo hace antes de terminar este se debe reconocer como un ascenso de grado. Es decir, si estaba nombrado como normalista (en el grado 1) y acreditó la licenciatura se debe actualizar en el grado 2, si acreditó maestría, en el grado 3.

Movilidad en el escalafón en el nuevo cargo

- En el nuevo periodo de prueba usted mantiene sus derechos de carrera en el anterior cargo, así que puede aspirar a moverse en el escalafón si cumple los requisitos que se exijan.
- El tiempo de servicio se cuenta desde el nombramiento en el primer periodo de prueba.
- Sobre las evaluaciones de desempeño se tienen en cuenta las del anterior empleo.
- Solicitar la evaluación de desempeño en el anterior empleo, después de 3 meses queda en pie

PROYECCIÓN SALARIAL

AUMENTO PROYECTADO	2014- I	2014- II Con 1% nivelación FECODE	2015 3,66% del IPC + CUT 1%	2015 más 1% nivelación FECODE	2016 Acuerdos Fecode 2% Centrales 1% Ejemplo IPC 2% TOTAL 5% Incluyendo puntos 2014- 2015	2017 Acuerdos Fecode 2% Centrales ??% Ejemplo IPC 2% TOTAL 5%	2018 Acuerdos Fecode 3% Centrales ??% Ejemplo IPC 2% TOTAL 5%	2019 Acuerdos Fecode 3% Centrales ??% Ejemplo IPC 2% TOTAL 5%
2A - Dec. 1278	1.411.890	1.424.009	(79.913) 1.492.462	(14.925) 1.507.387	(79.369) 1.582.756	(79.138) 1.661.894	(83.094) 1.744.988	(83.249) 1.832.238
2B Dec. 1278	1.844.811	1.863.259	(104.416) 1.950.082	(19.501) 1.969.583	(98.479) 2.068.067	(103.403) 2.171.470	(108.573) 2.280.044	(114.002) 2.394.047

A 28 AÑOS DEL ASESINATO DE LUIS FELIPE VÉLEZ, SU CRIMEN SIGUE EN LA IMPUNIDAD

*No hay nada más violento que la falta de memoria,
nada más violento que el borrón histórico
que se ha hecho en América Latina y en África –
Ana Tijoux.*



GRACIAS.....

GLORIA INÉS BARRIGA RODRÍGUEZ

gloriabarriga1278@gmail.com